



Cooperativa de Taxis de Risaralda Ltda
COVICHORALDA
Carrera 12 No. 22-15 Teléfonos: 333 2415 - 333 3178
Fax: 333 3607 Pereira -Risaralda
NIT: 891.401.628-9
PBX: 3244444 - Celufijo: 321 7505258
Email:covichoralda@hotmail.com

Personería Jurídica No. 1452
de Noviembre 2 de 1972

Oficio No.

Pereira, marzo de 2016

Doctor
Juan Pablo Gallo Maya
Alcalde de Pereira
Ciudad

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **13339-2016**
Fecha: 28/03/2016 - 10:13:27
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Despacho del Alcalde

Asunto: Derecho de petición

Los abajo firmantes identificados con cedula de ciudadanía como aparecen al pie de nuestras firmas y asociados de la Cooperativa de Taxis de Risaralda Ltda. "COVICHORALDA", se dirigen respetuosamente a usted y con base en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la ley 1755; nos permitimos presentarle el siguiente DERECHO DE PETICIÓN de interés general y con base en lo siguiente:

HECHOS

1° En decreto 485 de 2008 se estableció la restricción vehicular en la ciudad de Pereira.

2° Mediante decreto 860 del 8/11/2012 en su artículo sexto, se restringió la circulación del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo tipo taxi, vinculadas en el Área Metropolitana Centro Occidente, en el horario comprendido de las 7: am a las 3: am del día siguiente, aplicándose la medida de restricción vehicular por el último dígito de la placa, así mismo, este artículo determinó que la restricción será aplicará de DOMINGO A VIERNES.

3° El día 29 de enero de 2016, la dirección del Área Metropolitana del Centro Occidente, mediante la resolución N° 043 de 2016, teniendo en cuenta el decreto 860 del 8/11/2012, estableció la programación de la restricción del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi vinculado a las empresas legalmente habilitadas en el Área Metropolitana Centro Occidente, en el horario comprendido de las 7: am a las 3: am del día siguiente.

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, nos permitimos a solicitar la siguiente información.



Cooperativa de Taxis de Risaralda Ltda

COVICHORALDA

Carrera 12 No. 22-15 Teléfonos: 333 2415 - 333 3178

Fax: 333 3607 Pereira -Risaralda

NIT: 891.401.628-9

PBX: 3244444 - Celufijo: 321 7505258

Email:covichoralda@hotmail.com

Personería Jurídica No. 1452
de Noviembre 2 de 1972

Oficio No.

PETICIONES

1ª Copia del estudio de movilidad que entrega la certeza de la necesidad de la restricción del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi vinculado a las empresas legalmente habilitadas en el Área Metropolitana Centro Occidente, en el horario comprendido de las 7: am a las 3:am del día siguiente.

2ª Copia de los estudios que ha realizado la Alcaldía de Pereira y el AMCO, para seguir manteniendo la restricción del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi vinculado a las empresas legalmente habilitadas en el Área Metropolitana Centro Occidente, en el horario comprendido de las 7: am a las 3: am del día siguiente.

3ª Copia de los estudios que ha realizado la Alcaldía de Pereira y el AMCO, donde se consigna que la movilidad se ve alterada por la circulación del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi vinculado a las empresas legalmente habilitadas en el Área Metropolitana Centro Occidente, en el horario comprendido de las 7: am a las 3: am del día siguiente.

4ª Solicitamos comedidamente informar porqué el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi vinculado a las empresas legalmente habilitadas en el Área Metropolitana Centro Occidente, continua teniendo una restricción de circulación vehicular en el horario comprendido de las 7: am a las 3:am del día siguiente, siendo este modo de transporte en el AMCO al único que se le aplica tal restricción de circulación, y las otras modalidades de transporte público no están afectados con igual medida; y la medida no se aplica también en la extensión de horarios y días, al transporte particular que circula en número mayor al del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi vinculado a las empresas legalmente habilitadas en el Área Metropolitana Centro Occidente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y ley 1755 de 2015



Cooperativa de Taxis de Risaralda Ltda
COVICHORALDA
 Carrera 12 No. 22-15 Teléfonos: 333 2415 - 333 3178
 Fax: 333 3607 Pereira -Risaralda
 NIT: 891.401.628-9
 PBX: 3244444 - Celufijo: 321 7505258
 Email:covichoralda@hotmail.com

Personería Jurídica No. 1452
 de Noviembre 2 de 1972

Oficio No.

NOTIFICACIONES

Carrera 12 No. 22-15 piso 2, teléfono 3332235, email covichoralda@hotmail.com

Atentamente,

Los firmantes:

Firma	Número de Cédula	Placa	N.I
<i>[Signature]</i>	24764853	103	AD3A
<i>[Signature]</i>	10028470	313	A380
<i>[Signature]</i>	18531239	443 SXF	A376
<i>[Signature]</i>	CE317330	6XF	A432
<i>[Signature]</i>	4519082	SJU-399	A-804
<i>[Signature]</i>	18591170	SJU	283 A831
<i>[Signature]</i>	18509-441	SJU	824 A840
<i>[Signature]</i>	79757117	SXF	960 A262
<i>[Signature]</i>	10090782	SJT	900
<i>[Signature]</i>	10067376	SXF	578
DANIO HERNANDEZ FRANCO	10.118476	WHK	811
<i>[Signature]</i>	15961429	WHM	977 743
<i>[Signature]</i>	21374716	505 SJU	793
<i>[Signature]</i>	32403117	SJU	505



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	28 de marzo de 2016	Número de radicado:	13339
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA EUGENIA OROZCO SALAZAR		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	Copia a:	-

